



REGLAMENTO DE LA SALA DE LECTURA Y BIBLIOBANCO DEL LABORATORIO

1. Los estudiantes ingresan a la sala de lectura junto con el docente encargado.
2. Mantener un ambiente favorable para la lectura con un **MÍNIMO NIVEL DE RUIDO**.
3. Cuidar y conservar los libros, mesas y sillas. Revisar el estado de la mesa de trabajo, de la silla y los libros recibidos y reportar de inmediato cualquier falla o irregularidad al responsable del laboratorio ya que deben ser entregados en buenas condiciones.
4. No consumir alimentos ni bebidas dentro de la sala de lectura.
5. Mantener las relaciones interpersonales dentro de un clima de respeto y cordialidad.
6. La persona encargada del bibliobanco no se responsabiliza por objetos como joyas, calculadoras, celulares, reproductores, etc. Por tal razón se recomienda no llevar objetos que no hagan parte de la actividad académica.
7. Mantener en modo de vibración los celulares dentro de la sala de lectura y no hacer uso de ellos. Queda prohibido introducir al laboratorio cualquier aparato electrónico o eléctrico (**INCLUYE REPRODUCTORES DE AUDIO Y/O DE COMUNICACIÓN - CELULARES – PORTATILES - IPHONE - IPAD - TABLET - AUDIFONOS ENTRE OTROS; A MENOS DE QUE SE REQUIERAN COMO INSTRUMENTO PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO PRÁCTICO**).
8. Respetar y asumir las instrucciones de la persona a cargo del bibliobanco.
9. Cumplir con la devolución oportuna de los materiales tomados en préstamo.
10. Propiciar el orden y el aseo. No se permite recibir visitas durante el trabajo en sala de lectura.
11. Se prohíbe correr, jugar, gritar o hacer cualquier otra clase de desorden al interior de la sala de lectura. Si alguna situación de las mencionadas se presenta, se solicitará al usuario o al grupo que se retire de la sala.
12. No está permitido sentarse sobre las mesas.
13. Cada usuario se hará responsable del material que se le presta y deberá devolverlo de manera personal.
14. En el caso de daño del material prestado, en la medida de lo posible se deberá restablecer el mismo material y con las mismas características. En caso de no ser posible esto, se solicitará un material similar.
15. Ningún estudiante podrá ingresar a la biblioteca en horas de clase sin la debida autorización por escrito del docente.

PRÉSTAMO DE LIBROS

- A. Para el préstamo de libros o material de consulta se deberá presentar el carnet estudiantil o un documento de identificación personal y con vigencia.
- B. Los usuarios externos deberán presentar carné vigente o documento de identidad.
- C. Los materiales del bibliobanco se prestarán de un día para otro o los días viernes y serán entregados el siguiente lunes o martes si el día anterior es festivo en el calendario. Quien incumpla, no podrá volver a adquirir el préstamo de los mismos.
- D. En el momento del préstamo el usuario deberá revisar el material con el fin de verificar su estado y ser devuelto en las mismas condiciones.
- E. Los usuarios deberán tener las manos limpias al momento de usar los libros.